BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.400	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.800	»
Otras entidades y particulares (semestre)	900	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	450	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	35	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	60	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	90	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 6 pesetas por palabra, y los urgentes a 10 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

595

Gobierno Civil de Segovia

CIRCULAR NUMERO 5

Planteándose con frecuencia el hecho de la presencia y prestación de servicios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y especialmente de las Fuerzas y Cuerpos de la Guardia Civil (Comandancias y Subsector de Tráfico), actuaciones interesadas directamente y, por lo general, a petición de las Comunidades Autónomas, Organismos Civiles, Entidades Culturales, Asociaciones, Clubes, Corporaciones Locales, etc., así como por los ciudadanos, sin que en la generalidad de los casos concurran circunstancias de urgencia que demanden tal actuación; se hace necesario por parte de este Gobierno Civil recordar e informar a todos los ciudadanos y, en particular, a los Entes provinciales lo siguiente:

La Constitución Española establece, en su artículo 149.1.29, que el Estado tiene competencia exclusiva en materia de Seguridad Pública, y en el artículo 104 determina que «Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los Derechos y Libertades y garantizar la Seguridad Ciudadana».

Obviamente, conforme al mandato constitucional, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad tienen encomendadas, entre otras, misiones específicas de vigilancia, prevención de incidentes, protección y auxilio de todos los ciudadanos e Instituciones, etc.; competencias que conviene dejar sentado que no se trata de sustituir a las que las Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas tengan atribuidas por disposición legal, sino de coadyuvar, potenciar y mantener todas ellas.

Siendo preciso encauzar, dentro del clima de coordinación y colaboración de las distintas Administraciones en materia de Seguridad Pública a través del desarrollo constitucional previsto, la presencia y actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a petición y en actos propios de las Comunidades Autónomas, Organismos Civiles, Entidades Culturales, Asociaciones, Clubes, Corporaciones Locales, etc., ha de realizarse directamente a los Gobernadores Civiles de cada provincia, ya que tal autoridad es la que orienta y coordina los servicios de manera permanente y establece las misiones que han de efectuarse con carácter prioritario, así como la de evaluar, ponderar y autorizar las peticiones que se reciben, y, en consecuencia, determina las actuaciones concretas según demanden las necesidades reales y las disponibilidades del personal existente.

Así, pues, los Gobiernos Civiles:

a) Atenderán las peticiones que les formulen las Comunidades Autónomas, Organismos Civiles, Entidades Culturales, Asociaciones, Clubes, Corporaciones Locales, etcétera, para proteger la actuación de sus funcionarios en la ejecución de sus propios actos y acuerdos, cuando lo consideren conveniente, y siempre, a ser posible, mediante instancia en la que se concreten las actuaciones que deban realizarse atendiendo las circunstancias del caso. La solicitud ha de practicarse con tiempo suficiente para adoptar las medidas precautorias y preventivas proporcionadas a la actuación que ha de realizarse. El Gobierno Civil deberá recibir la oportuna petición con los siguientes condicionantes:

— La petición deberá hacerse, en todo caso, por escrito y acompañando la Resolución que autoriza la actuación administrativa o de otra índole.

— Se acompañará justificante de haberse realizado la designación de persona o agente para la ejecución del acto, en su caso.

b) Atenderá, asimismo, dentro de las posibilidades de que disponga, las peticiones que le sean formuladas en orden a la colaboración de las Fuerzas de Seguridad, con ocasión de concentraciones, acontecimientos extraordinarios o conflictos, que razonablemente induzcan a suponer posibles alteraciones o incidentes.

c) Aunque no hubiera mediado previa petición, dispondrá la presencia y, en todo caso, la actuación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad cuando lo considere necesario y existan razones fundadas de alteración del orden público, con peligro para personas o bienes u otros de naturaleza similar, en cuyo caso, las Autoridades, particulares y afectados deberán de anunciar los posibles acontecimientos ante la Comandancia de la Guardia Civil, Comisaría Provincial de Policía o Gobierno Civil de la provincia por el medio más urgente.

En definitiva, cuando tengan necesidad de recabar la colaboración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, siempre que no existan razones de urgencia que aconsejen la inmediata actuación de las mismas, habrá de solicitarse conforme se ha venido aludiendo anteriormente.

Segovia, 5 de marzo de 1985.—La Gobernadora Civil, *Cristina Martín-Bustamente Ruiz.*

667

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de junio de 1983, se convoca al Pleno de la Excma. Diputación a sesión ordinaria para el día 20 del presente mes de marzo, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los asuntos que figuran en el Orden del Día.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 6 de marzo de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo. — El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

CONCURSOS Y SUBASTAS

620

Ayuntamiento de Chañe

Subasta de resinas con carácter de urgencia

A las doce horas del día 21 de marzo de 1985 se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de resinas del monte de estos propios, número 17 del Catálogo, ajustada a las siguientes cifras:

Número de pinos, a vida: 11.580.
Monte: «Pinar y Orillas», número 17.
Entalladura: 4.ª
Producción estimada: 47.500 kilogramos.
Tasación: 479.750 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las once horas y treinta minutos del día 21 de marzo, cerrándose la admisión a esta hora y procediéndose a la apertura a las doce.

A los pliegos se acompañará la siguiente documentación: El resguardo de haber consignado la cantidad del 3 por 100 de la tasación, que asciende a catorce mil trescientas noventa y dos pesetas. La declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el documento nacional de identidad.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir en esta subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de celebración y que, juntamente con el económico, será aceptado en todas sus partes por el adjudicatario.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, el día 28 del mismo mes, hora de las doce y bajo las mismas condiciones.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Chañe, 4 de marzo de 1985.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

632

Ayuntamiento de Remondo

Subasta de resinas urgente

A las doce horas del día 22 de marzo de 1985 se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de resinas del monte de estos propios, número 43 del Catálogo, ajustada a las siguientes cifras:

Número de pinos: A vida, 5.100. A muerte, 110.
Monte denominado «La Zanja», número 43.
Entalladura: 5.ª
Producción estimada: 25.000 kilogramos.
Tasación: 262.500 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las once treinta horas del día 22 de marzo de 1985, cerrándose la admisión a esta hora y procediéndose a la apertura a las doce.

A los pliegos se acompañará la siguiente documentación: El resguardo de haber consignado la cantidad del 3 por 100 de la tasación, que asciende a siete mil ochocientas setenta y cinco pesetas. La declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el documento nacional de identidad.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir en esta subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de celebración, que, justamente con el económico, será aceptado en todas sus partes por el adjudicatario.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, el día 29 del mismo mes y hora de las doce, y bajo las mismas condiciones.

Remondo, a 5 de marzo de 1985. — El Alcalde, Luis Albertos.

652

Ayuntamiento de Sanchonuño

Subasta urgente de resinas

A las doce horas del día 20 de marzo actual tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 49, de estos propios, denominado «El Pinar», campaña de 1985, que ha de celebrarse en esta Casa Consistorial, según previene la vigente legalidad de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Número de pinos a resinar, sistema «Hugues»: A vida, 7.974. A muerte, 1.413.
Entalladura: 4.ª
Producción estimada: 41.900 kilogramos.
Tasación: 429.475 pesetas.
Fianza provisional: 12.900 pesetas.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, reintegrándose con póliza del Estado de 25 pesetas, ajustándose al modelo de proposición que al final se inserta, las cuales podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, hasta las once treinta horas del día de la subasta.

A las licitaciones se acompañará el documento nacional de identidad o fotocopia del mismo; justificante de hallarse al corriente en el pago del impuesto de la licencia fiscal; carta de pago o justificante de haber constituido la fianza provisional, consistente en el 3 por 100 de la tasación, y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos señalados en los ar-

tículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Será obligatorio el cumplimiento de las cláusulas del pliego de condiciones técnico-facultativas que regula la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 200, de 21 de agosto de 1975, así como el económico y jurídico-administrativo, aprobado por la Corporación.

De quedar desierta esta primera subasta tendrá lugar una segunda, a los tres días hábiles siguientes, a la misma hora y condiciones fijadas para esta primera.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., enterado de la subasta de resinas anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ... de ... de 1985, del monte número 49 del Catálogo, propiedad del Ayuntamiento de Sanchonuño y denominado «El Pinar», ofreciendo por el indicado aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en número y letra), con sujeción estricta a los pliegos de condiciones.

(Fecha y firma del licitador.)

Sanchonuño, a 5 de marzo de 1985.—El Alcalde, José Luis Herrero Sanz.

646

Ayuntamiento de Frumales

Subasta urgente de resinas

Al día siguiente hábil después de transcurdidos diez días, también hábiles, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, a las trece horas, tendrá lugar la subasta pública de los aprovechamientos de resinas de los montes públicos de este municipio, año forestal 1985, en el local de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, bajo las siguientes condiciones:

Objeto de la subasta: Montes de estos propios, números 22, 23 y 24, con la denominación de «Pimpollada y otros». Número de pinos a resinar por Hugues: 14.446, de los cuales son, a vida, 10.401; a muerte, 4.045; por pica de corteza estimulada, a vida, 6.000 pinos. Producción estimada: 83.200 kilogramos. Tasación del aprovechamiento: 832.000 pesetas.

Plicas: Se presentarán, en sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente en que aparezca este anuncio hasta el día de la subasta y hora de las doce treinta.

Pliegos de condiciones: Los pliegos de condiciones técnico-administrativas, vigente; jurídicas y económico-administrativas, aprobado por este Ayuntamiento; encontrándose los mismos en la Secretaría del Ayuntamiento para conocimiento de los interesados.

Fianzas: La provisional será del 3 por 100, y la definitiva, del 6 por 100 del total que alcance la subasta.

Gastos: Todos los que se deriven del expediente serán de cuenta del adjudicatario.

Duración del contrato: Será a partir de la adjudicación definitiva y finalizará el 31 de diciembre de 1985.

Desierta la primera subasta: De quedar desierta se celebrará una segunda, a los tres días hábiles, en las mismas condiciones.

Modelo de proposición: Se halla en el expediente, pero también surte el normal en esta clase de subastas.

Frumales, a 6 de marzo de 1985.—El Alcalde, José López Bayón.

636

Ayuntamiento de Nieva

Subasta urgente de resinas

A las trece horas del día 22 de marzo de 1985 tendrá lugar en esta Casa Consistorial las subastas públicas de los aprovechamientos de resinas (año forestal de 1985) de los montes números 117 y 118, de los propios de este Ayuntamiento, con arreglo a los siguientes datos:

MONTE NUMERO 117

Número de pinos a resinar, sistema «Hugues»: A vida: 3.086.

Entalladura: 1.ª
Producción estimada: 12.300 kilogramos.
Tasación del aprovechamiento: 92.250 pesetas.
Fianza provisional: 3.600 pesetas.

MONTE NUMERO 118

Número de pinos a resinar, sistema «Hugues»: A vida, 8.589.

Entalladura: 5.ª
Producción estimada: 34.400 kilogramos.
Tasación: 344.000 pesetas.
Fianza provisional: 13.760 pesetas.

Plicas: Se presentarán, en sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días y horas hábiles, desde el siguiente al de la inserción en el Boletín Oficial de la provincia hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Pliego de condiciones: Técnico - administrativas, vigente; económico - administrativas, el aprobado por el Ayuntamiento; ambos se encuentran de manifiesto en la Secretaría, en exposición pública, por espacio de ocho días, para reclamaciones.

La Entidad propietaria se reserva el derecho de tanteo.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, a los tres días hábiles, a la misma hora y condiciones.

El modelo de proposición que ha de regir en la subasta será el corriente para esta clase de aprovechamientos.

Nieva, a 5 de marzo de 1985.—El Alcalde, Manuel Sanz.

656

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Fuentidueña

Subasta de resinas con carácter urgente

De conformidad a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes, se anuncia subasta pública con carácter urgente para contratar el aprovechamiento de resinas del monte de este municipio, número 25 del Catálogo, titulado «La Pimpollada», durante el presente año forestal, con arreglo a los datos siguientes:

Número de pinos a resinar por Hugues: A vida, 2.000.
Entalladura: 5.ª
Producción estimada: 8.000 kilos.
Tasación del aprovechamiento, al alza: 56.000 pesetas.
Garantía definitiva: El 6 por 100 sobre la adjudicación.

Pliegos de condiciones: El de técnico-facultativas vigente en el momento de la subasta y el de jurídico y económico - administrativas aprobado para esta enajenación, que se encuentra expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles.

Admisión de proposiciones: Durante los diez días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta las once horas, con arreglo al modelo corriente para esta clase de enajenaciones.

Apertura de plicas: Tendrá lugar a las once treinta horas del mismo día en que termine el plazo para su admisión, ante la Mesa que se constituya en esta Casa Consistorial, conforme al artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebraría una segunda, en las mismas condiciones, el quinto día hábil siguiente.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 6 de marzo de 1985. El Alcalde, Rafael Pérez.

677

Ayuntamiento de Añe

Subasta urgente de resinas

A las trece horas del día 20 de marzo de 1985 tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta de aprovechamiento de resinas (año forestal de 1985) del monte número 129 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia, de esta propiedad municipal, con arreglo a los siguientes datos:

Pinos a resinar por «pica de corteza estimulada»: A vida, 5.150.

Entalladura: 5.ª

Producción estimada: 17.000 kilogramos.

Tasación del aprovechamiento: 114.750 pesetas.

Plicas: Se presentarán, en sobre cerrado, en la Secretaría municipal, los miércoles y sábados de cada semana, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Pliegos de condiciones: El técnico - administrativas, vigente. Jurídico y económico - administrativas, el aprobado por el Ayuntamiento. Ambos se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, expuestos al público por espacio de ocho días, a efectos de oír reclamaciones.

La fianza provisional será del 3 por 100 sobre la tasación, y el modelo de proposición, el corriente para estas enajenaciones.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, a los tres días hábiles siguientes, a la misma hora y condiciones.

Añe, 5 de marzo de 1985.—El Alcalde, M. Yanguas.

599

Ayuntamiento de Pinarejos

Subasta urgente de resinas

En virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de RESINAS del monte de estos propios, número 41, y campaña forestal de 1985, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: 13.119, a vida, y 4.041, a muerte; todos por «pica de corteza estimulada».

Producción estimada en kilogramos: 70.000.

Tasación del aprovechamiento: 507.500 pesetas, y precio índice de 634.375 pesetas.

Proposiciones: Se presentarán en las oficinas municipales, de diez a trece horas de todos los días hábiles que medien desde la aparición de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia hasta el día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas. Se presentarán en sobre cerrado, acompañando resguardo de depósito provisional y declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fianzas: La provisional será del 2 por 100 de la tasación, y la definitiva, del 4 por 100 del precio alcanzado en la subasta; ambas depositadas en arcas de este Ayuntamiento.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en este Ayuntamiento el undécimo día hábil a partir del siguiente, también hábil, de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a las once horas.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, a los cinco días hábiles siguientes, en las mismas condiciones que la primera.

Pliego de condiciones facultativas: Regirá el que esté vigente en la fecha de la subasta, y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Pinarejos, a 1 de marzo de 1985.—El Alcalde, Eliseo Alvarez Gómez.

624

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

Subasta urgente de resinas

El décimo día hábil a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las trece horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 99 del Catálogo, conforme a los siguientes datos:

MONTE NUMERO 99, DENOMINADO «EL PINAR», perteneciente al municipio de Aldeanueva del Codonal

15.600 pinos a resinar por «Hugues»: A vida, 10.500. A muerte, 5.100.

Entalladura: 5.ª

Producción estimada: 60.000 kilogramos.

Tasación del aprovechamiento: CUATROCIENTAS CINCO MIL PESETAS.

Fianza provisional: DOCE MIL CIENTO CINCUENTA pesetas.

Fianza definitiva: 6 por 100 del valor alcanzado por la subasta.

Las proposiciones se podrán presentar hasta media hora antes de la señalada para la subasta; reintegradas en forma.

En sobre aparte se acompañarán resguardo acreditativo de la fianza provisional y todos los demás documentos referentes a la industria, personales y demás, así como poder notarial de los que lo presenten en representación de tercero.

Caso de resultar desierta esta subasta se celebrará la segunda, en el mismo tipo y condiciones, el tercer día hábil siguiente a la presente.

El modelo de proposición será el corriente en esta clase de subastas.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de gestión técnica, anuncios y, en general, cuantos se refieran a esta subasta y aprovechamiento de que se trata.

Aldeanueva del Codonal, a 5 de marzo de 1985.—El Alcalde, Antonio Sanz.

626

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

SUBASTA URGENTE DE RESINAS del monte número 27, de los propios de esta Entidad, correspondiente a la campaña forestal 1985, que se celebrará en el Salón de actos de esta Casa Consistorial el día 25 del presente mes de marzo, a las doce horas, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, y con arreglo al siguiente detalle:

Número de pinos a resinar por «Hugues»: 6.150; a vida, 5.850; a muerte, 300.

Tasación del aprovechamiento: 280.000 pesetas.

Fianza provisional: 8.400 pesetas.

Admisión de pliegos: Hasta media hora antes de la señalada para la apertura de plicas.

Pliego de condiciones: Facultativo, el que esté en vigor en la fecha de la subasta. Económico-administrativo, el aprobado por este Ayuntamiento, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Entidad.

Mesa: El señor Alcalde o Concejal en quien delegue, el funcionario del ICONA, si asiste, y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Fianza definitiva: El 6 por 100 del valor del remate.

Pagos: Antes de concederse la licencia para el disfrute.

Condición especial: El disfrute del aprovechamiento será a riesgo y ventura del adjudicatario.

Segunda subasta: De quedar desierta esta primera subasta se celebrará otra segunda, en las mismas condiciones y tipo de tasación, a la misma hora de esta primera, al quinto día hábil.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de aprovechamientos.

Fuente el Olmo de Iscar, a 4 de marzo de 1985.—El Alcalde, Demetrio Herrero.

673

Ayuntamiento de Vallelado

Subasta de resinas con carácter de urgencia

A las DOCE HORAS del día VEINTICINCO DE MARZO DE 1985 se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de resinas del monte de estos propios, números 50 y 54-55, ajustadas a las siguientes tasaciones:

MONTE NUMERO 50,
denominado «VALDEPALOMARES»

— Entalladura: 4.ª
— Número de pinos: A vida, 4.503. A muerte, 924.
— Total pinos: 5.427.
— Producción estimada: 17.000 kilogramos.
— Tasación del aprovechamiento: 110.500 pesetas.

MONTE NUMERO 54 - 55,
denominado ARROYUELO DE VALDEPINO Y OVILO

— Entalladura: 3.ª
— Número de pinos: A vida, 14.112. A muerte, 2.106.
— Total general: 16.218.
— Producción estimada: 72.300 kilogramos.
— Tasación del aprovechamiento: 741.075 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las once horas y treinta minutos del día VEINTICINCO de MARZO, cerrándose la admisión a esa hora y procediéndose a la apertura a las DOCE HORAS.

A los pliegos se acompañará la siguiente documentación:

a) El resguardo de haber consignado la cantidad del 3 por 100 de la tasación, que asciende a:

— Monte número 50: 3.315 pesetas.
— Monte número 54 - 55: 22.232 pesetas.

b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Documento nacional de identidad.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir en esta subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de celebración y que, juntamente con el pliego de condiciones económico-administrativas, será aceptado en todas sus partes por el adjudicatario.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, el día 1 de abril del corriente año, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Vallelado, a 5 de marzo de 1985.—El Alcalde, José-L. Fraile Gutiérrez.

617

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

Subasta de resinas con carácter de urgencia

A las DIECIOCHO HORAS del día VEINTISEIS DE MARZO DE 1985 se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de resinas del monte de estos propios, número 19 del Catálogo, con arreglo a las siguientes tasaciones:

MONTE NUMERO 19,
denominado PINAR DE ARRIBA Y ABAJO

— Entalladura: 4.ª
— Pinos a resinar por «Hugues»: 7.250. A vida, 5.200. A muerte, 2.050.
— Produción estimada: 28.000 kilogramos.
— Tasación: 203.000 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las DIECISIETE HORAS y TREINTA MINUTOS del día VEINTISEIS DE MARZO, cerrándose la admisión a esa hora y procediéndose a la apertura a las DIECIOCHO HORAS del día anteriormente citado.

A los pliegos se acompañará la siguiente documentación:

a) El resguardo de haber consignado la cantidad del 3 por 100 de la tasación, que asciende a un total de SEIS MIL NOVENTA pesetas (6.090 pesetas).

b) Declaración jurada de no encontrarse incluido en los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Documento nacional de identidad.

El pliego de condiciones facultativas que regirá en esta subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de celebración y que, juntamente con el económico - administrativas, serán aceptados en todas sus partes por el adjudicatario.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, el día CINCO DE ABRIL, a las mismas horas y bajo las mismas condiciones.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Fresneda de Cuéllar, 5 de marzo de 1985.—El Alcalde, Martiniano Martín Lajo.

697

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión del día 7 de los corrientes, se contratará directamente los siguientes aprovechamientos de resinas de la campaña 1985:

MONTE 133

Denominación: «EL MAYOR Y SOLILLEJA»

30.459 pinos, a resinar por «Hugues» (19.202, a vida, y 11.257, a muerte).
Entalladura: 5.ª
Producción estimada: 106.200 kilogramos.
Tasación del aprovechamiento: 732.780 pesetas.
Fianza provisional: 14.655 pesetas.

MONTE 132

Denominación: «CAFRIA»

35.782 pinos, a resinar por «Hugues» (26.664, a vida, y 9.118, a muerte).
Entalladura: 5.ª
Producción estimada: 136.900 kilogramos.
Tasación del aprovechamiento: 944.610 pesetas.
Fianza provisional: 18.892 pesetas.

Pliegos de condiciones: Los correspondientes pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Proposiciones: Las proposiciones para tomar parte en esta contratación podrán presentarse en la Secretaría municipal hasta media hora antes de la señalada para la apertura de plicas, reintegradas con póliza de 25 pesetas.

Se acompañará a tal proposición resguardo de constitución de la fianza provisional y declaración de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La apertura de plicas tendrá lugar en las oficinas municipales el día 21 de marzo actual, a las trece treinta horas.

En caso de celebrarse segunda licitación, ésta tendría lugar el día 25 de marzo, a las trece treinta horas, admitiéndose proposiciones hasta media hora antes.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de ..., en nombre propio (o en repreentación de ..., que acredita aportando Estatutos, en su caso, y escritura de poder, debidamente bastanteado), enterado de los piegos de condiciones técnico-facultativas y de las jurídicas-económico - administrativas que servirán de base para contratar, por concierto directo, la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte número ... del Catálogo de U. P., denominado ..., perteneciente a esa Entidad, anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de 1985, se compromete a su adquisición en la cantidad de ... pesetas (en letra y número), con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos.

En ..., a ... de ... de 1985.

El licitador,

(Firmado y rubricado.)

Carbonero el Mayor, a 8 de marzo de 1985.—El Alcalde, Fernando Gimeno Arévalo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

676

Ayuntamiento de Vallelado

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones de la subasta de resinas de los montes números 50 y 54-55 del Catálogo, denominados VALDEPALOMARES y ARROYUELO DE VALDEPINO Y OVILO; queda expuesto al público por espacio de OCHO DIAS, al objeto de oír reclamaciones.

Vallelado, a 5 de marzo de 1985.—El Alcalde, José-L. Fraile Gutiérrez.

599

Ayuntamiento de Pinarejos

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la subasta para el aprovechamiento de RESINAS del monte de estos propios, número 41, para la campaña forestal de 1985; se halla expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

Pinarejos, a 1 de marzo de 1985.—El Alcalde, Eliseo Alvarez Gómez.

678

Ayuntamiento de Añe

Aprobado por el Pleno de esta Corporación municipal el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de regir en la subasta de aprovechamientos de resinas en el monte número 129 del Catálogo, de esta propiedad municipal; se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones.

Añe, a 5 de marzo de 1985.—El Alcalde, M. Yanguas.

635

Ayuntamiento de Nieva

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación municipal los pliegos de condiciones técnico-facultativas y el jurídico-económico-administrativas que han de regir la subasta de aprovechamientos de resinas en los montes números 117 y 118 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia y año forestal de 1985; quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Nieva, a 5 de marzo de 1985.—El Alcalde, Manuel Sanz.

616

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones de la subasta de resinas del monte número 19 del Catálogo, denominado «Pinar de Arriba y Abajo»; queda expuesto al público por espacio de OCHO DIAS, al objeto de oír reclamaciones.

Fresneda de Cuéllar, 5 de marzo de 1985.—El Alcalde, Martiniano Martín Lajo.

633

Ayuntamiento de Remondo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para la subasta de resinas del monte número 43 del Catálogo; queda expuesto al público en este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Remondo, a 5 de marzo de 1985.—El Alcalde, Luis Albertos.

619

Ayuntamiento de Chañe

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones de la subasta de resinas del monte número 17 del Catálogo; queda expuesto al público por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Chañe, 4 de marzo de 1985.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

622

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

Aprobado el pliego de condiciones jurídico-económico-administrativas que ha de regir la subasta del aprovechamiento de resinación del monte de estos propios; se hace saber que se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de ocho días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y puedan presentar las reclamaciones que consideren procedentes.

Aldeanueva del Codonal, a 5 de marzo de 1985.—El Acalde, Antonio Sanz.

609

CAJA RURAL PROVINCIAL DE SEGOVIA

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LTDA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA, A CELEBRAR
EL DIA 21 DE MARZO DE 1985

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Caja Rural, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos Sociales de la Entidad, y 24 de la Ley General de Cooperativas de 19 de diciembre de 1974, por la presente se convocan Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, así como Juntas Preparatorias previas a la misma de esta CAJA RURAL PROVINCIAL DE SEGOVIA, Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda., con arreglo a las especificaciones y fechas que se detallan y al siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.—Apertura de la Asamblea.

2.—Lectura de la Memoria de actividades, Balance de situación al 31 de diciembre de 1984, Cuenta de resultados.

3.—Propuestas e informe del Consejo Rector.

4.—Ruegos y preguntas.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

5.—Modificación artículo 17 de los Estatutos Sociales.

6.—Renovación parcial de cargos en el Consejo Rector.

7.—Designación de suplentes de los cargos elegidos.

8.—Renovación de cargos de Interventor de Cuentas.

9.—Designación de Suplentes de los cargos elegidos.

10.—Designación de dos socios para aprobación y firma de las actas de dichas Asambleas.

11.—Clausura de la Asamblea.

JUNTAS PREPARATORIAS

Asistirán a ellas solamente los socios individuales. Se celebrarán en los lugares, días y horas que se indican en esta convocatoria. A la Junta que se convoca en cada zona concurrirán los cooperativistas censados en algunas de las localidades comprendidas en ellas, conforme a los censos expuestos en cada una de las oficinas que la Caja tiene abiertas en la capital y provincia, donde, asimismo, tendrán a su disposición la información económica correspondiente al ejercicio de 1984. Para cualquier información al respecto pueden dirigirse a cualquiera de dichas oficinas.

En las Juntas Preparatorias se tratarán los puntos del Orden del Día, sin tomar acuerdo sobre ellos, y eligiendo un Delegado y su Suplente, en número que en las especificaciones de cada zona se indica. Para llevar a cabo esta elección, cada socio votará un Delegado y un Suplente, resultando designados los que obtengan mayor número de votos, hasta cubrir los puestos correspondientes. El número de votos que puede llevarse a la Asamblea por los designados estará en función de los asistentes.

ASAMBLEA GENERAL

Se celebrará el día VEINTIUNO DE MARZO DE 1985, a las ONCE HORAS, en el Salón de actos de los Servicios Provinciales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sito en la Avenida de Fernández Ladreda, número 31. A ella quedan convocados los Delegados designados en las Juntas Preparatorias. Cada Cooperativa o S. A. T., que sea socio directo, llevará atribuido el número de votos que le corresponda, conforme a los Estatutos, en función del número de sus socios, coeficiente de tesorería mantenido, saldo pasivo medio y movimiento general de todas las cuentas, sin que ninguna pueda superar la tercera parte del total de las sociales.

NORMAS GENERALES APLICABLES

La documentación contable se encuentra a disposición de los socios en el domicilio social de la Entidad. Tanto las Juntas Preparatorias como la Asamblea General quedan convocadas en primera convocatoria, y si no concurrieran suficiente número de socios, en segunda convocatoria, media hora más tarde de la señalada para la primera, en el mismo lugar. Cada socio podrá representar a otros dos, portando su credencial y representación, debidamente firmadas y diligenciadas. Los Delegados podrán ser sustituidos por su Suplente, pero no podrán representarse mutuamente.

Para la asistencia, tanto a las Juntas Preparatorias como a la Asamblea General, es imprescindible la presentación de la credencial de socio que acredite su derecho a asistir a las mismas.

RELACION DE JUNTAS PREPARATORIAS
QUE SE CONVOCAN

1.—Zona de Segovia: Se celebrará el día 14 de marzo de 1985, a las once de la mañana, en el Salón de actos de los Servicios Provinciales de la Delegación de Trabajo y Seguridad Social, sito en la Avda. Fernández Ladreda, número 31.

Número de Delegados a elegir: 60.

2.—Zona de Cuéllar: Se celebrará el día 13 de marzo de 1985, a las diecinueve treinta horas de la tarde, en el Salón de actos de la antigua A. I. S. S., sito en la calle de Chorretos, número 7.

Número de Delegados a elegir: 30.

3.—Zona de Nava de la Asunción: Se celebrará el día 15 de marzo de 1985, a las diecinueve treinta horas de la tarde, en el Salón del antiguo Casino, sito en la Plaza Mayor, s/n.

Número de Delegados a elegir: 50.

4.—Zona de Turégano: Se celebrará el día 15 de marzo de 1985, a las diecinueve treinta horas de la tarde, en el Salón de actos del Ayuntamiento, sito en la Plaza de España, 1.

Número de Delegados a elegir: 35.

5.—Zona de Sepúlveda: Se celebrará el día 13 de marzo de 1985, a las diecinueve treinta horas de la tarde, en el Teatro Bretón, sito en la calle Subida al Salvador.

Número de Delegados a elegir: 20.

6.—Zona de Carbonero el Mayor: Se celebrará el día 12 de marzo de 1985, a las diecinueve treinta horas de la tarde, en el Salón de actos del Ayuntamiento, sito en la Plaza de España, s/n.

Número de Delegados a elegir: 20.

Segovia, 1 de marzo de 1985.—El Presidente del Consejo Rector, firmado: Luis Martín Rubio.

ZONA DE SEGOVIA

Abades. Adrada de Pirón. Agejas. Alameda de Orejana. Aldeallana. Aldehuela de Torrecaballeros. Anaya. Basardilla. Bernuy de Porreros. Berrocal. Brieva. Cabañas de Polendos. Cabanillas. Cantimpalos. Cañicosa. Carbonero de Ahusín. Carrascal de la Cuesta. Cobos de Segovia. Collado Hermoso. Encinillas. Escobar de Polendos. El Espinar. Espirdo. Fuentemilanos. Gallegos. Galíndez. Garcillán. Guijasalvas. La Higuera. Hontanares de Eresma. Hontoria. Los Huertos. Ituero y Lama. Juarros de Riomoros. Labajos. Lastras del Pozo. La Lastrilla. La Losa. Losana de Pirón. Madrona. Martín Miguel. Marugán. Mata. Mata de Quintanar. Matabuena. Matamala. Monterrubio. Muñopedro. Navafría. Navas de Riofrío. Navas de San Antonio. Ortigosa del Monte. Otero de Herreros. Palazuelos de Eresma. Parral. Peñarrubias de Pirón. Perogordo. Pinillos de Polendos. Prádena. Pradenilla. Revenga. Roda de Eresma. La Salceda, Sangarcía. San Ildefonso. San Cristóbal de Segovia. Santo Domingo de Pirón. Segovia. Sonsoto. Sotosalbos. Tabanera del Monte. Tajuña. Tenzuela. Tizneros. Torrecaballeros. Torredondo. Torre Val de San Pedro. Trescasas. Valdeprados. Valsaín. Valseca. Valverde del Majano. Vegas de Matute. La Velilla. Villacastín. Villovela de Pirón. Zamarramala. Zarzuela del Monte.

ZONA DE CARBONERO EL MAYOR

Aldea Real. Carbonero el Mayor. Escarabajosa de Cabezas. Fuentepelayo. Mozoncillo. Navalmanzano. Pinarnegrillo. San Martín y Mudrián. Tabanera la Luenga. Yanguas de Eresma.

ZONA DE CUELLAR

Adrados. Aldeasoña. Arroyo de Cuéllar. Calabazas. Campo de Cuéllar. Cozuelos de Fuentidueña. Cuéllar. Cuevas de Provanco. Chañe. Chatún. Dehesa. Dehesa Mayor. Escarabajosa de Cuéllar. Fresneda de Cuéllar. Frumales. Fuentepiñel. Fuentesaúco de Fuentidueña. Fuentes de Cuéllar. Fuentesoto. Fuentidueña. Gomezserracín. Hontalbilla. Laguna de Contreras. Lovingos. Mata de Cuéllar. Membibre de la Hoz. Moraleja de Cuéllar. Narros de Cuéllar. Olombrada. Perosillo. Perosillo de Frumales. Pinarejos. Remondo. Sacramenia. San Cristóbal de Cuéllar. Sanchonuño. Torrecilla del Pinar. Tor gutiérrez. Valtiendas. Vallelado. Valles de Fuentidue Vegafría. Vivar de Fuentidueña.

ZONA DE NAVA DE LA ASUNCION

Aldeanueva del Codonal. Aldehuela del Codon Añe. Aragoneses. Armuña. Bercial. Bernardos. Bernuy Coca. Ciruelo. Ciruelos de Coca. Coca. Codorniz. D mingo García. Donhierro. Etreros. Fuente de Santa Cr Fuente el Olmo de Fuentidueña. Fuente el Olmo de car. Hoyuelos. Jemenuño. Juarros de Voltoya. Lagu Rodrigo. Marazoleja. Marazuela. Martín Muñoz de Dehesa. Martín Muñoz de las Posadas. Melque de C cos. Migueláñez. Miguel Ibáñez. Montejo de Aréval Montuenga. Moraleja de Coca. Nava de la Asunció Navas de Oro. Nieva. Ochando. Ortigosa de Pestañ Paradinas. Pascuales. Pinilla Ambroz. Rapariegos. Sa boal. San Cristóbal de la Vega. Santa María de Niev Santiuste de San Juan Bautista. Santovenia. Tabladill Tolocirio. Villagonzalo de Coca. Villaverde de Iscar. V lleguillo. Villoslada.

ZONA DE SEPULVEDA

Alameda de Sotillo. Alconada de Maderuelo. Alcon dilla. Aldealcorvo. Aldealengua de Santa María. Alde nueva de la Serrezuela. Aldeanueva del Campanari Aldeanueva del Monte. Aldehorno. Aldeonte. Alquit Ayllón. Barahona de Fresno. Barbolla. Becerril. Berc muel. Boceguillas. Campo de San Pedro. Cascajares. Ca la. Castillejo. Castillejo de Mesleón. Castrillo de Sepú veda. Castro de Fuentidueña. Castrojimeno. Castrosern de Abajo. Castroserna de Arriba. Castroserracín. Cedill de la Torre. Ceguilla. Cerezo de Abajo. Cerezo de Arriba Cilleruelo de San Mamés. Cincovillas. Condado de Cas tilnovo. Consuegra. Corral de Ayllón. Corralejo. Cortos Duratón. Duruelo. Encinas. Estebanvela. Francos. Fres neda de Sepúlveda. Fresno de Cantespino. Fresno de l Fuente. Fuentemizarra. Grado del Pico. Grajera. Hinojo sas del Cerro. Honrubia de la Cuesta. Languilla. Made deruelo. Madriguera. Mansilla. Martín Muñoz de Ayllón Mazagatos. Montejo de la Vega de la Serrezuela. Moral El Muyo. Navares de Ayuso. Navares de Enmedio. Navares de las Cuevas. El Negredo. Olmillo. Olmo. Pajarejos. Pajares de Fresno. Perorrubio. Pradales. Riaguas de San Bartolomé. Riahuelas. Riaza. Ribota. Riofrío de Riaza. Saldaña de Ayllón. Santa María de Riaza. Santa Marta del Cerro. Santibáñez de Ayllón. Santo Tomé del Puerto. Sepúlveda. Sequera de Fresno. Serracín. Siguero. Sigueruelo. Sotillo. Sotos de Sepúlveda. Tanarro. Tejadilla. Torreadrada. Turrubuelo. Urueñas. Valdevacas de Montejo. Valdevarnés. Valvieja. Valle de Tabladillo. Vellosillo. Ventosilla. Villacorta. Villalvilla de Montejo. Villar de Sobrepeña. Villaseca. Villaverde de Montejo.

ZONA DE TUREGANO

Aguilafuente. Aldealengua de Pedraza. Aldeonsancho. Arahuetes. Arconcillos. Arcones. Arenal. Arevalillo de Cega. Burgomillodo. Caballar. Cabezuela. Cantalejo. Carrascal del Río. Cobos de Fuentidueña. Cubillo. La Cuesta. Escalona del Prado. Fuenterrebollo. Lastras de Cuéllar. La Matilla. Muñoveros. Navalilla. Orejana. Otones de Benjumea. Pajares de Pedraza. Pedraza. Pelayos del Arroyo. Puebla de Pedraza. La Rades. Rebollo. Requijada. Rivilla. San Miguel de Bernuy. San Pedro de Gaíllos. Santiuste de Pedraza. Sauquillo de Cabezas. Sebúlcor. Tejares. Torreiglesias. Turégano. Valdesimonte. Valdevacas y Guijar. Valleruela de Pedraza. Valleruela de Sepúlveda. Veganzones. Zarzuela del Pinar.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8